INFORME DE LA TERCERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 23, Ministerio Público, del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

BOLETÍN Nº 8.575-05

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida indicada en el rubro, que tuvísteis a bien asignarle, del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

Ésta fue estudiada en sesiones celebradas los días 17 y 30 de octubre de 2012. A ellas asistieron los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Jaime Orpis Bouchon y Carlos Ignacio Kuschel Silva y los Honorables Diputados señores Javier Macaya Danús, José Miguel Ortiz Novoa (Presidente) y Alberto Robles Pantoja. Asimismo, en parte de una de dichas sesiones participó el Honorable Senador señor Eugenio Tuma Zedán.

A una de las mencionadas sesiones, concurrió el Ministro de Justicia, señor Teodoro Ribera.

Estuvieron presentes, especialmente invitados, el Fiscal Nacional (S) del Ministerio Público, señor Alberto Ayala; el Director Ejecutivo Nacional de dicha institución, señor Pedro Bueno, y la Jefa de la División de Administración y Finanzas, señora Sandra Díaz.

Por el Ministerio de Hacienda, asistió la asesora señora Camila Hernández.

En representación de la Dirección de Presupuestos, concurrieron la Jefa del Sector Defensa Nacional y Justicia, señora Sereli Pardo; el Abogado Asesor, señor Rodrigo Quinteros, la Analista, señora Alejandra Severino, y los asesores señora Viviana Muñoz y señor José Tanhuz.

Participaron, por la Federación Nacional del Ministerio Público (FENAMIP), la Presidenta, señora Natalia Césped, y la Directora, señora Paulina Ruiz. Por la Asociación de Fiscales de la Región Metropolitana Centro Norte, el Presidente, señor Marcelo Leiva, y la abogada asesora, señora Cristina Henry. Por la Asociación Nacional de Funcionarios del Ministerio Público (ANFUMIP), asistió la Vicepresidenta Nacional, señora Carola Díaz.

Por la Asociación Nacional de Fiscales, asistieron el Presidente, Pedro Orthusteguy; el Secretario General, señor Mario Carrera; el Tesorero, señor Cristián Crisosto, y el Asesor, señor Patricio Córdova.

Por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, participaron los asesores señora Daniela Iglesias y señores José Pablo Núñez y Francisco Rodríguez.

Igualmente, por el Instituto Libertad y Desarrollo, concurrieron la Coordinadora de Seguridad y Justicia, señora Eliana Claro, y el Coordinador de Políticas Públicas, señor José Francisco García.

Por la Fundación Jaime Guzmán, participó el asesor señor Héctor Mery.

Concurrió, asimismo, el especialista de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, señor Eduardo Díaz.

- - -

A continuación, se efectuará una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados por vuestra Subcomisión.

Los antecedentes propios de este estudio se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios en la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado.

Como anexo al presente informe, se adjunta una copia de esta Partida en la forma en que fuera despachada por vuestra Subcomisión.

- - -

PARTIDA 23

Capítulo 01

Programa 01
MINISTERIO PÚBLICO

La Partida en estudio consta de un único Capítulo y un único Programa, del mismo nombre, que considera ingresos por un total de $ 125.160.080 miles, compuesto por $ 1.666.054 miles provenientes de ingresos corrientes, $ 123.477.591 miles provenientes del aporte fiscal, $ 15.435 miles provenientes de la venta de activos no financieros y $ 1.000 miles provenientes del saldo inicial de caja.

A la vez, se contemplan gastos por un monto total de $ 125.160.080 miles, que se distribuyen en $ 88.107.065 miles para

gastos en personal, $ 24.533.533 miles para bienes y servicios de consumo, $ 235.575 miles para prestaciones de seguridad social, $ 896.914 miles para transferencias corrientes, $ 1.274.580 miles para adquisición de activos no financieros, $ 8.943.164 miles para iniciativas de inversión, $ 1.168.249 miles para transferencias de capital, y $ 1.000 miles para servicio de la deuda.

Respecto de este Programa se han consignado tres Glosas, referidas a la totalidad del mismo.

La Glosa 01 es del siguiente tenor: “Incluye $ 2.296.111 miles, destinados a financiar gastos por concepto de aplicación del artículo 1° de la Ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, que corresponderá a la adopción de medidas para proteger a las víctimas y a los testigos.”.

La Glosa 02 dice lo que sigue: “El Ministerio Público deberá enviar semestralmente a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de las evaluaciones de los fiscales adjuntos y regionales, señalando los indicadores y mecanismos utilizados para realizar dicha evaluación, entidad encargada de realizarla y los resultados de la misma, con individualización de cada fiscal o funcionario del Ministerio Público y fiscalía o unidad de dicha entidad a la cual pertenece.”.

La Glosa 03 es del siguiente tenor: “Trimestralmente el Ministerio Público enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos una síntesis de los casos ingresados, desglosado por región y comuna, indicando la tasa de despacho (cuociente ingreso/término); tasa de judicialización distinguiendo entre suspensión condicional del procedimiento y sentencia definitiva explicitando el número de sentencias absolutorias y condenatorias; número de archivos provisionales; tiempo promedio de tramitación de los casos y número de víctimas afectadas. Respecto de cada indicador deberá precisarse su tasa de variación respecto al trimestre anterior.”.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, dio inicio a la discusión de esta Partida.

Explicó que se había dado por excusada la inasistencia del señor Fiscal Nacional del Ministerio Público a esta sesión, por cuanto debía permanecer en Santiago, participando en la ceremonia de conmemoración de un nuevo aniversario de dicha institución. Explicó que, en su representación, se había autorizado la participación del Director Ejecutivo Nacional del Ministerio Público, señor Pedro Bueno, quien concurría acompañado por la Jefa de la División de Administración y Finanzas, señora Sandra Díaz.

El Honorable Diputado señor Robles hizo presente que comprendía la razón de la ausencia del señor Fiscal Nacional en la discusión de la Partida, sin perjuicio de que consideraba necesaria su

participación en este debate. Agregó que estimaba atendible la posibilidad de no poner en votación la referida Partida hasta tener respuesta acerca de algunos temas comprometidos en el año 2011 que hasta la fecha no se han cumplido.

Enseguida, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz,** ofreció la palabra **al Director Ejecutivo Nacional del Ministerio Público, señor Pedro Bueno.**

El señor Bueno informó que el presupuesto en estudio contempla recursos suficientes para mantener una programación de continuidad de las actividades de la institución durante el próximo año. Señaló que lo anterior implica que se podrán seguir aplicando los estándares de atención al público, como también de atención particular de víctimas y testigos y la operación de las 135 fiscalías repartidas por el país.

Añadió que, desde dicho punto de vista, los recursos presupuestarios que han sido propuestos en el presente proyecto de ley no le significan al Ministerio Público una mayor complejidad.

Sin perjuicio de lo anterior, manifestó que había puntos específicos respecto a los cuales el Ministerio Público había solicitado mayor cantidad de fondos. El primero de ellos, dice relación con los compromisos de gestión institucional. En esta materia, expresó que la Fiscalía de Chile, mediante la ley N° 20.240, tiene establecida una serie de compromisos de gestión institucional en virtud de los cuales se han ido implementando distintos sistemas en siete diferentes áreas, cuatro de las cuales se vinculan a recursos humanos, una al control de la gestión, otra a la atención de público y una última, al sistema informático.

Indicó que se encuentran en una etapa importante de implementación en materia de promoción y desarrollo interno, lo que podría involucrar, en el futuro, la posibilidad de establecer sistemas de ascenso y promoción para funcionarios y fiscales.

Manifestó que dado que el Subtítulo 21 de la Partida en análisis está ajustado a las remuneraciones que actualmente se pagan a los fiscales y a los funcionarios, el Ministerio Público pidió una cifra cercana a los $ 800.000.000 para poder implementar un proceso de ascensos de manera permanente y estructurada.

Sostuvo que el monto antes señalado no fue aprobado por la Dirección de Presupuestos.

Hizo presente que, con el afán de buscar la capacitación continua y permanente, se solicitó un incremento del orden de $ 250.000.000. Indicó que el Ministerio Público cuenta con 3.787 empleados, incluyendo funcionarios y fiscales. Añadió que la limitación de los recursos les impide ampliar suficientemente la cobertura para capacitar a los referidos funcionarios y fiscales.

Manifestó que, no obstante la existencia de un proyecto de ley en trámite legislativo sobre fortalecimiento del Ministerio Público, los recursos allí contemplados y los que se requieren son importantes y urgentes.

A continuación, usó de la palabra **la señora Sandra Díaz, Jefa de la División de Administración y Finanzas del Ministerio Público,** quien basó su exposición en la siguiente presentación escrita:

Dotación actual

Estamento	N° personas
Fiscales	**666**
Fiscal Nacional	1
Fiscal Regional	18
Fiscal Adjunto	647
Funcionarios	**3.121**
Director Ejecutivo Nacional	1
Director Ejecutivo Regional	18
Directivos	73
Profesionales	975
Técnicos	529
Administrativos	1.136
Auxiliares	389
Total	**3.787**

Proyecto de Ley de Presupuestos 2013

Solicitud de recursos

		Miles de $2012					
Subtítulo Gastos	Clasificación presupuestaria	Año 2013 Petición MP		Año 2013 Proyecto de Ley	Variación Petición Ppto corriente v/s Proyecto		Año 2012 Ley de PPTOS (Inicial + reaj. + Leyes especiales)
		Ppto corriente	PFMP		$	%	
21	Gastos en personal	86.761.757	25.800.055	85.623.971	-1.137.786	-1,33%	85.648.017
22	Bienes y servicios de consumo	24.255.913	9.192.170	23.842.112	-413.801	-1,74%	22.432.939
23	Prestaciones de seguridad social	536.090		228.936	-307.154	-134,17%	228.936
24	Transferecias corrientes	871.637		871.637	0	0,00%	584.025
29	Adquisición activos no financieros	1.307.161	1.207.405	1.238.658	-68.503	-5,53%	975.195
31	Iniciativas de inversión	8.691.121		8.691.121	0	0,00%	7.121.134
33	Transferencias de capital	1.135.325		1.135.325	0	0,00%	1.522.561
34	Servicio de la Deuda	1.000		1.000	0	0,00%	14.630
	TOTAL	123.560.004	36.199.630	121.632.760	-1.927.244	-1,58%	118.527.437

Manifestó que no se consideró la solicitud de recursos para financiar el Plan de Fortalecimiento del Ministerio Público, por corresponder a un proyecto de ley distinto a la Ley de Presupuestos.

Presupuesto 2013
(M$ 2013)

Sub-título	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	AÑO 2013 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En $ de 2013)	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL
	I N G R E S O S	**125.160.080**	**100,0%**
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.666.054	1,3%
09	APORTE FISCAL	123.477.591	98,7%
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.435	0,0%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	1.000	0,0%
	G A S T O S	**125.160.080**	**100,0%**
21	GASTOS EN PERSONAL	88.107.065	70,4%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	24.533.533	19,6%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	235.575	0,2%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	896.914	0,7%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.274.580	1,0%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	8.943.164	7,1%
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.168.249	0,9%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	0,0%

Diferencia entre el presupuesto 2013 y el presupuesto 2012

Sub-título	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	AÑO 2012 LEY DE PPTOS (Inicial + Reaj.+leyes Espec.) (En $ de 2012)	AÑO 2012 LEY DE PPTOS (Inicial + Reaj.+leyes Espec.) (En $ de 2013)	AÑO 2013 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En $ de 2013)	VARIACIÓN NOMINAL (En $ de 2013)	VARIACIÓN %
	I N G R E S O S	**118.527.437**	**121.964.704**	**125.160.080**	**3.195.376**	**2,6%**
08	**OTROS INGRESOS CORRIENTES**	**1.619.100**	**1.666.054**	**1.666.054**	**0**	**0,0%**
09	**APORTE FISCAL**	**116.907.337**	**120.297.650**	**123.477.591**	**3.179.941**	**2,6%**
10	**VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	**0**	**0**	**15.435**	**15.435**	
15	**SALDO INICIAL DE CAJA**	**1.000**	**1.000**	**1.000**	**0**	**0,0%**
	G A S T O S	**118.527.437**	**121.964.704**	**125.160.080**	**3.195.376**	**2,6%**
21	**GASTOS EN PERSONAL**	**85.648.017**	**88.131.810**	**88.107.065**	**-24.745**	**0,0%**
22	**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**22.432.939**	**23.083.494**	**24.533.533**	**1.450.039**	**6,3%**
23	**PREST. DE SEGURIDAD SOCIAL**	**228.936**	**235.575**	**235.575**	**0**	**0,0%**
24	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**584.025**	**600.962**	**896.914**	**295.952**	**49,2%**
29	**ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	**975.195**	**1.003.476**	**1.274.580**	**271.104**	**27,0%**
31	**INICIATIVAS DE INVERSIÓN**	**7.121.134**	**7.327.647**	**8.943.164**	**1.615.517**	**22,0%**
33	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.522.561**	**1.566.715**	**1.168.249**	**-398.466**	**-25,4%**
34	**SERVICIO DE LA DEUDA**	**14.630**	**15.025**	**1.000**	**-14.025**	**-93,3%**

Presupuesto 2013

En cuanto al presupuesto en análisis, abordó, en primer lugar, el Presupuesto de Operación.

En esta materia, destacó los siguientes Subtítulos:

SUBTÍTULO 21 – GASTOS EN PERSONAL

Subtítulo 21	Miles de $2013			
Concepto	Año 2012 Ley de PPTOS (Inicial + reaj. + Leyes especiales)	Año 2013 Proyecto de Ley	Variación $	Variación %
Remuneraciones y otros gastos asociados	86.460.899	86.460.899	0	0,00%
Honorarios Justicia Militar	860.465	860.465	0	0,00%
Viáticos	810.445	785.702	-24.743	-3,05%
Total	88.131.810	88.107.066	-24.743	-0,03%

Indicó que este Subtítulo incluye gastos de operación en régimen del Ministerio Público, con la dotación completa (3.787 personas), considerando:

- Continuidad en presupuesto de remuneraciones y conceptos asociados para dotación en régimen, por los doce meses del año.

- Recursos por M$ 860.465 (continuidad de contratación de profesionales de apoyo en el marco de la ley de incorporación de causas de Justicia Militar al Ministerio Público).

- Disminución de M$ 24.743 por concepto de ajuste de 2% en viáticos.

SUBTÍTULO 22 – BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Subtítulo 22	Miles de $2013			
Concepto	Año 2012 Ley de PPTOS (Inicial + reaj. + Leyes especiales)	Año 2013 Proyecto de Ley	Variación $	Variación %
Operación	20.716.111	20.994.798	278.687	1,35%
Fondo de Operación Víctimas y Testigos	1.997.149	2.146.906	149.757	7,50%
Peritajes Privados y de ADN	370.234	1.391.830	1.021.595	275,93%
Total	23.083.494	24.533.533	1.450.039	6,28%

Expresó que en este Subtítulo se produce un aumento de M$ 1.450.039, que considera lo siguiente:

Incrementos:

- M$ 322.948: incremento en el costo asociado a contratos vigentes, especialmente en el área informática y externalización de servicios, tales como servicios de vigilancia y aseo.

- M$ 149.757: mayor gasto en prestaciones otorgadas a víctimas y testigos (Modelo OPA).

- M$ 1.029.000: incorporación de presupuesto para pago de pericias de ADN criminal, según ley Nº 19.970, que crea el Sistema Nacional de Registro de ADN.

A la vez, se produce una disminución de M$ 51.665, correspondiente a un ajuste negativo de un 2% en operación, peritajes privados y gastos de operación de Justicia Militar.

SUBTÍTULO 29 – ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Subt. /Item	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	AÑO 2012 LEY DE PPTOS (Inicial + Reaj.+leyes Espec.) (En $ de 2013)	AÑO 2013 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En $ de 2013)	VARIACIÓN	
				NOMINAL	%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.003.476	1.274.580	271.104	27,0%
02	Edificios	175.209	757.507	582.298	332,3%
03	Vehículos	106.310	79.748	-26.562	-25,0%
04	Mobiliario y Otros	111.070	138.915	27.845	25,1%
05	Máquinas y Equipos	314.699	236.670	-78.029	-24,8%
06	Equipos Informáticos	63.469	41.160	-22.309	-35,1%
07	Programas Informáticos	232.719	20.580	-212.139	-91,2%

Expresó que la adquisición de edificios (por M$ 757.507), corresponde a:

- Fiscalía Local de San José de la Mariquina (M$ 147.507);

- Fiscalía Local de Santa Cruz (M$ 582.192), y

- Cuotas de leasing Regiones I, II, III, V y XII (M$ 24.807).

Sostuvo que está prevista una renovación de vehículos con más de seis años de uso en las Regiones V, VIII, XIV, XII y Fiscalía Regional Metropolitana Sur. (M$ 79.748), y también una renovación

de mobiliario y máquinas por M$ 375.585, que incluye inversiones para el Fondo de Atención a Víctimas y Testigos. Igualmente, hizo presente que la inversión en informática para herramientas de apoyo a la gestión asciende a M$ 61.740.

Enseguida, se refirió a los siguientes principales programas de presupuesto.

Fondo de Aportes Económicos para Víctimas y Testigos por M$ 2.296.111.-

Señaló que esta cifra solventará lo siguiente:

-- Operación en Régimen de 18 Fiscalías del país, incluyendo continuidad del *call center* nacional, en el marco del mejoramiento en la atención de víctimas, testigos y usuarios de la Fiscalía de Chile, por un monto de M$ 2.146.906.

-- Plan de Inversiones en elementos de protección y prevención de la victimización secundaria a víctimas y testigos, por un monto de M$ 149.205.

Infraestructura

En este aspecto, hizo las siguientes precisiones:

- Al año 2012, se cuenta con un total de 73 Fiscalías Regionales y/o Locales propias, distribuidas en 71 inmuebles, con una superficie construida de 85.355,4 m^2.

- Actualmente, un total de 79 Fiscalías Regionales y/o Locales (incluyendo Oficina de Atención) y la Fiscalía Nacional, operan en inmuebles arrendados con un total de 41.369 m^2 habilitados.

- Durante el año 2013 se espera avanzar en el desarrollo de la etapa de ejecución de 17 inmuebles definitivos para el funcionamiento de Fiscalías Regionales y Locales, las que representan una superficie total de 27.663,73 m^2 construidos.

Indicó que el presupuesto entregado para el año 2013 asciende a M$ 10.562.604, distribuido en:

a. Edificios	M$ 757.507 (Subt. 29.02);
b. Proyectos	M$ 8.943.164 (Subt. 31), y
c. SFC- CJS	M$ 1.168.249 (Subt. 33.02).

Enseguida, se refirió a los proyectos, distinguiendo los de arrastre de las nuevas iniciativas.

Proyectos:

Arrastres	M$ 7.677.728
Nuevas Iniciativas	M$ 1.265.435
Total	M$ 8.943.163

Proyectos de arrastre:

1.- Construcción Fiscalía Local de Iquique (ejecución).
2.- Adquisición y Habilitación Fiscalía Local de San Antonio (ejecución).
3.- Construcción Fiscalía Local de Viña del Mar (ejecución).
4.- Construcción Fiscalía Local de Quilpué (ejecución).
5.- Construcción Fiscalía Regional y Local de Rancagua (ejecución).
6.- Construcción Fiscalía Local de Pichilemu (ejecución).
7.- Construcción Fiscalía Local de San Vicente (ejecución).
8.- Construcción Fiscalía Local de Linares (ejecución).
9.- Construcción Fiscalía Local de Parral (ejecución).
10.- Construcción Fiscalía Local de Talca (diseño).
11.- Construcción y Equipamiento Fiscalía Local de Cañete (diseño).
12.- Construcción Fiscalía Local de Chillán (ejecución).
13.- Construcción Fiscalía Local de Talcahuano (ejecución).
14.- Construcción y Equipamiento Fiscalía Local de Lautaro (ejecución).
15.- Construcción Fiscalía Local de Los Lagos (ejecución).
16.- Construcción Fiscalía Local de Osorno (ejecución).
17.- Construcción Fiscalía Local de Puerto Montt (diseño).
18.- Construcción Fiscalía Local de Porvenir (ejecución).
19.- Construcción Fiscalía Local de Melipilla (diseño).
20.- Construcción Fiscalía Local de Maipú (diseño).
21.- Construcción Fiscalía Local de Pudahuel (ejecución).
22.- Construcción Fiscalía Nacional (ejecución).

Concluyó su exposición señalando que los proyectos que se iniciarán a partir del año 2013, dependiendo de las disponibilidades presupuestarias, serán los siguientes:

1. Construcción Fiscalía Local de Taltal (diseño).
2. Construcción Fiscalía Local de Chañaral (diseño).
3. Adquisición y Ampliación Fiscalía Local de Andacollo (diseño).
4. Fiscalía Local de Illapel (ejecución).
5. Fiscalía Local de Local de Los Ángeles (diseño).
6. Fiscalía Local de Ancud (diseño).

Finalizadas estas explicaciones, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz,** ofreció la palabra a los miembros de la Subcomisión.

El Honorable Diputado señor Robles planteó la necesidad de que, antes de votar el presupuesto en estudio, se escuche al

señor Ministro de Justicia. Señaló que el año pasado se concordó con aquel Ministerio la presentación a tramitación legislativa de un proyecto de ley destinado a fortalecer el Ministerio Público, entendiendo que ello representaba un problema del país. Recordó que aquél fue presentado en la fecha convenida, pero que no ha tenido ningún avance. Advirtió que, sin embargo, el compromiso asumido no sólo comprendía el envío de dicha iniciativa en una fecha determinada.

Por lo anterior, reiteró que la Subcomisión debía escuchar al señor Fiscal Nacional y al señor Ministro de Justicia antes de efectuar su votación.

Asimismo, formuló consultas relacionadas con el incremento que se advierte en el trabajo de los fiscales, con el problema de las suplencias y subrogancias que los afecta y con las demoras en la sustanciación de las causas. Señaló que, independientemente del presupuesto, estas situaciones deben atenderse.

El Honorable Diputado señor Macaya opinó que el proyecto de ley de presupuesto del Ministerio Público debía votarse de manera oportuna, más allá de la coyuntura específica relacionada con la tramitación de la iniciativa sobre fortalecimiento de esta institución.

Recordó que no sólo hay objeciones de parte del Ministerio Público respecto al proyecto antes mencionado, sino que también de parte de las Asociaciones de Fiscales.

En cuanto al plan de fortalecimiento del Ministerio Público, hizo presente que a fines del año 2011 se comprometieron diversas medidas, fundamentalmente relacionadas con la reducción del archivo provisional de las causas, con mejoras informáticas, con la relación con Carabineros, etc.

Enseguida, consultó sobre las propuestas existentes en materia de capacitación para los fiscales.

El Honorable Diputado señor Robles indicó que el tema del aumento de la dotación de fiscales se viene discutiendo desde el año 2009, época en que se produjo un compromiso de parte del Gobierno de aquel momento de aumentar la respectiva planta. Recordó que se solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo un estudio al respecto, el que se tradujo en un informe que fue entregado el año 2010.

Reiteró que no correspondía votar la Partida en estudio si no escuchaba previamente al Gobierno, a través del Ministro de Justicia, y al Fiscal Nacional, para conocer la visión de ambas autoridades acerca de por qué la tramitación del proyecto de ley antes referido no ha avanzado.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, se refirió a la tramitación de la ya señalada iniciativa sobre fortalecimiento del Ministerio Público, recordando que su presentación

fue impulsada justamente por esta Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, con el apoyo de las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras.

Hizo presente que existe preocupación por cuanto dicha tramitación está detenida y que los fiscales y del personal restante de la institución han formulado distintos planteamientos en torno a la misma, particularmente a materias tan relevantes como la capacitación y la necesidad de aumentar el número de cargos.

Sugirió oficiar al Ejecutivo para ponerle de manifiesto la situación reseñada y la preocupación de la Subcomisión acerca de la misma, instándole a hacer presente la urgencia para la tramitación del indicado proyecto. Igualmente, puso de relieve la conveniencia de escuchar a los gremios que han expresado su interés por exponer ante la Subcomisión.

El Honorable Senador señor Kuschel sostuvo que, pese a lo expuesto por los demás miembros de la Subcomisión, procedía votar el presupuesto en estudio sin dilaciones.

El Honorable Senador señor Orpis sostuvo que el sólo hecho de haberse presentado al Parlamento el proyecto de ley ya mencionado representaba un avance. Agregó que se podía estar de acuerdo o en desacuerdo en el contenido del mismo, pero que, objetivamente, se había avanzado. Hizo presente que la señalada iniciativa lleva sólo cinco meses en tramitación legislativa, por lo que sugirió votar la Partida en estudio, entendiendo que el ya indicado compromiso se estaba cumpliendo.

El Director Ejecutivo Nacional del Ministerio Público, señor Bueno, manifestó que el señalado proyecto de ley no tiene urgencia para su despacho.

Indicó que el señor Fiscal Nacional valoraba el cumplimiento del acuerdo adoptado, pero que, como institución, se estimaba que el proyecto presentado suscitaba algunos reparos de constitucionalidad.

Informó que ha habido conversaciones informales entre el Fiscal Nacional y el Ministerio de Justicia en orden a mejorar la iniciativa, lo que todavía no se ha producido.

En cuanto a la capacitación, manifestó que existe un impedimento para que los funcionarios y fiscales del Ministerio Público postulen a becas, pues se ha entendido que para los efectos de la normativa que rige el otorgamiento de estos beneficios por parte del Estado, estos empleados no son considerados como funcionarios públicos.

Expresó que para impartir cursos de capacitación, se han utilizado los beneficios provenientes de las relaciones internacionales que mantiene la Fiscalía de Chile, lográndose algunos intercambios con fiscalías de otros países. Agregó que, sin embargo, es claro que hay una deuda con los fiscales en este aspecto y que, buscando un mayor desarrollo

en el ámbito de la capacitación, se había solicitado un aumento en la suma destinada para dichos efectos.

Por otra parte, expuso que no se cuenta con un sistema de subrogancias y suplencias, por lo que la carga de trabajo aumenta considerablemente cada vez que un fiscal se ausenta.

En cuanto a la reducción de los archivos provisionales, informó que se ha estado trabajando con Carabineros de Chile en la elaboración de un “Manual de primeras diligencias”, el cual ya está en vigencia. Señaló que éste se confeccionó porque parte importante de los archivos provisionales deriva de la falta de información al inicio de la investigación.

Indicó, además, que se están dictando, por parte del Fiscal Nacional, instrucciones específicas para estandarizar la forma de abordar las audiencias de control de detención.

Respecto a otros elementos informáticos que se están desarrollando, informó que han solicitado apoyo para estructurar los procesos de la Fiscalía a nivel de todo el país. Explicó que el sistema de apoyo a fiscales (SAF) no tiene la capacidad de abordar en forma adecuada la tramitación masiva de 1.500.000 de causas al año, añadiendo que dicho sistema también alberga la información de todas las causas tramitadas.

El Honorable Senador señor Kuschel se refirió a las dificultades que presenta la realización de las pericias. Manifestó que no comprendía la razón por la cual, existiendo un laboratorio de la Policía de Investigaciones en Puerto Montt, se solicitaban pericias a laboratorios de Carabineros en Santiago, cuya demora en entregar los resultados bordea fácilmente los ocho meses.

El Director Ejecutivo Nacional del Ministerio Público, señor Bueno, señaló que está surgiendo en distintas regiones la necesidad de que a nivel local exista la capacidad de efectuar una serie de pericias habituales en las investigaciones. Expresó que, lamentablemente, estos avances no han ido asociados a la capacidad de efectuar todas las pericias que se están requiriendo y que, desde el punto de vista de la infraestructura, ello no va unido a la incorporación de maquinaria y de personal capacitado.

El Honorable Diputado señor Robles hizo notar que en el programa informático correspondiente al año 2011 existía un presupuesto por $ 226.000.000 y que, en cambio, hoy se maneja una cifra de $ 20.000.000, suma que consideró absolutamente insuficiente.

Agregó que en lo concerniente a equipo informático, existiría una disminución de $ 20.000.000, lo que impediría que pueda materializarse lo que se ha planteado.

Por otra parte, solicitó mayores informaciones acerca de los recursos que habrá en materia de capacitación y la forma en que se distribuirán entre fiscales y otros funcionarios.

El Director Ejecutivo Nacional del Ministerio Público, señor Bueno, informó que se están haciendo alrededor de 50 cursos al año a los funcionarios y fiscales nuevos, los cuales se imparten por los funcionarios y fiscales de mayor experiencia en la institución.

Admitió que lo anterior es insuficiente, no obstante que se ha avanzado fuertemente a través de los programas establecidos.

Agregó que los montos destinados a informática son bastante menores al año anterior, porque la mayor parte de la inversión ya se efectuó. Indicó que Carabineros de Chile debe actualizar su sistema informático para estar acorde con el del Ministerio Público; por ello, corresponde que el gasto lo efectúe esa institución.

En cuanto al presupuesto de capacitación, señaló que tienen un monto disponible que asciende a los $ 405.000.000, agregando que el 18% de ese monto se asignará a los fiscales y el 72% a los funcionarios. Añadió que también hay $ 158.000.000 para viáticos.

A continuación, **la Subcomisión** recibió a los representantes de las agrupaciones gremiales del Ministerio Público que manifestaron su interés por ser oídas.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, ofreció en primer lugar la palabra **a la señora Natalia Césped, Presidenta de la Federación Nacional del Ministerio Público, FENAMIP.**

La señora Césped manifestó su preocupación por cuanto el año pasado en esta misma fecha se conversó sobre el proyecto de fortalecimiento del Ministerio Público, no habiendo avances respecto a la tramitación legislativa del mismo a esta fecha.

Indicó que el Ministerio Público solicitó que en esta Partida se considerara un aumento de dotación, solicitud que fue rechazada por la Dirección de Presupuestos.

Sostuvo que el presupuesto que se ha presentado es prácticamente el mismo que el del año pasado, en circunstancias que la carga laboral ha aumentado al doble y que la dotación de funcionarios no ha variado.

Solicitó el rechazo de la Partida presupuestaria en estudio, sugiriendo que ésta no se apruebe mientras no se aumenten ciertos ítems que son imprescindibles.

Hizo presente que los temas más preocupantes son la capacitación y los ascensos, por cuanto tienen un sistema de

promoción y desarrollo al cual no se le asignan los recursos necesarios para que se pueda implementar de manera adecuada.

Indicó, asimismo, que los funcionarios del Ministerio Público están sub-remunerados.

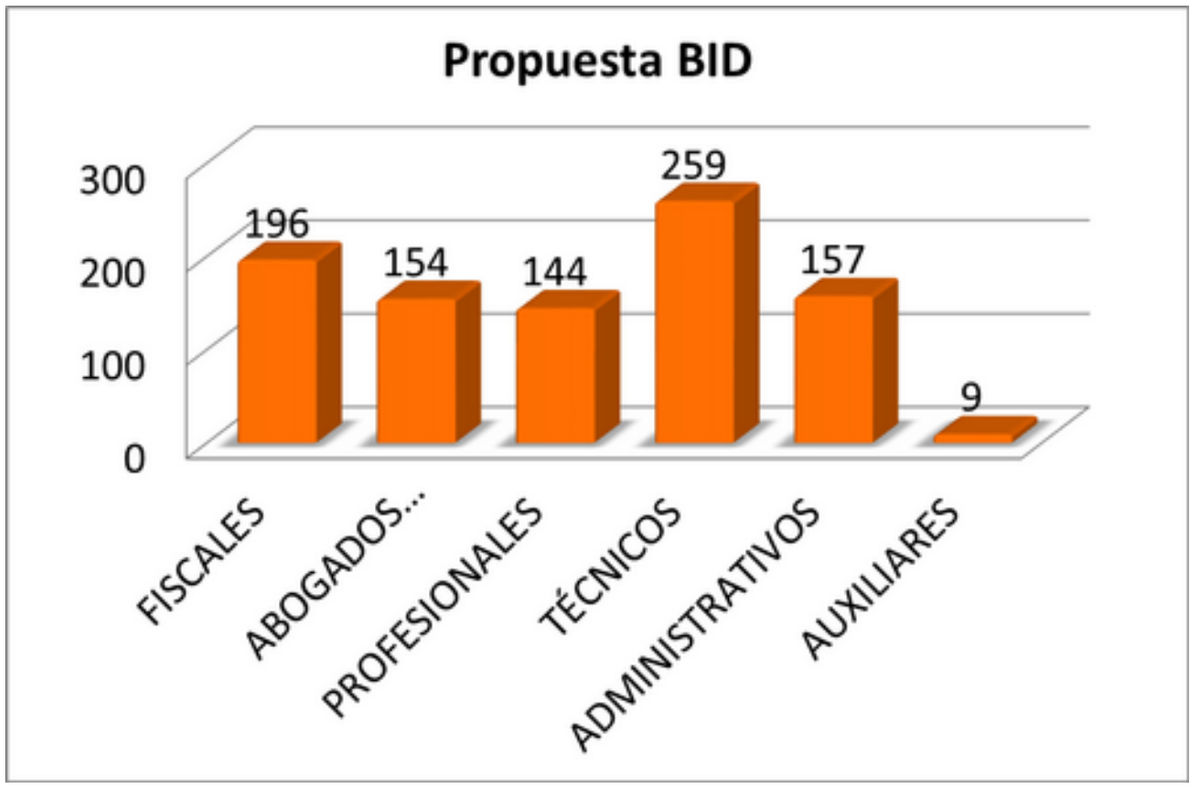
Agregó que actualmente cuentan con una dotación de 3.787 funcionarios, haciendo presente que de acuerdo al estudio presentado por el Banco Interamericano de Desarrollo en diciembre del 2010, la dotación mínima debía ser de 4.510 funcionarios.

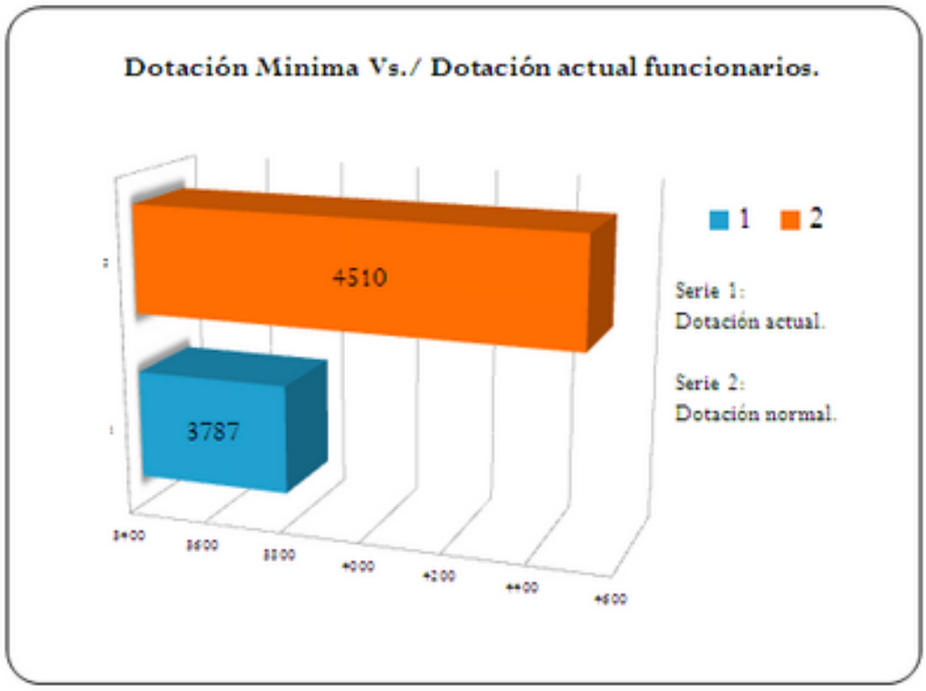
Puntualizó que estos datos se extraen del ya mencionado informe técnico evacuado por el BID a petición del propio Gobierno.

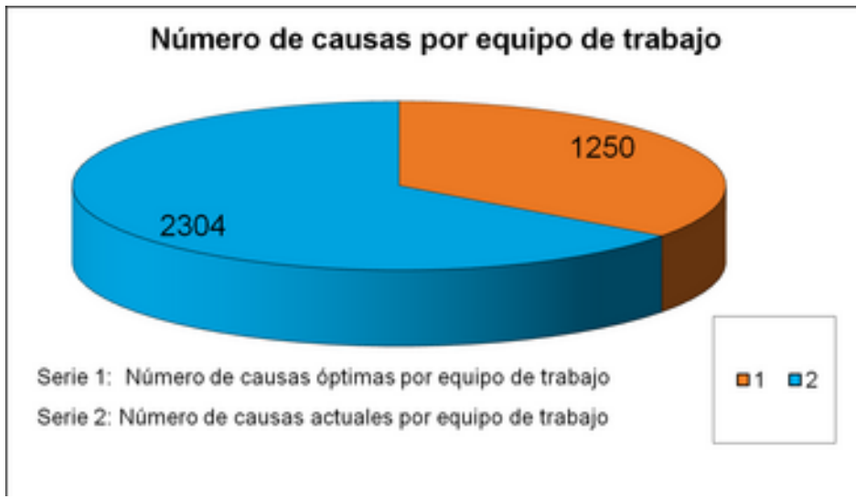
Sobre estos aspectos, mostró el siguiente gráfico:

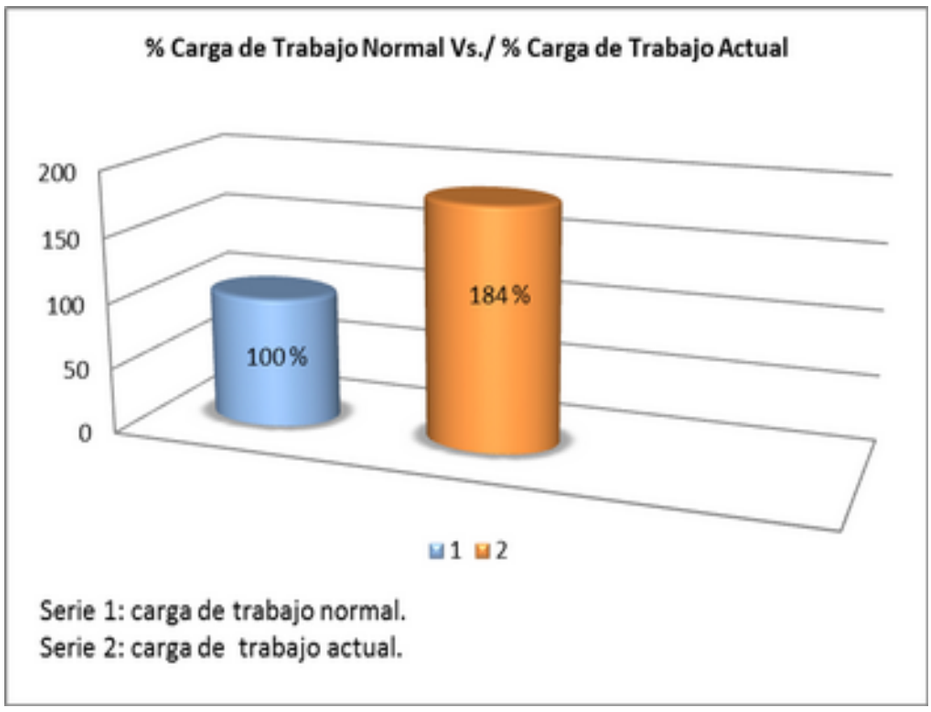


Aumento de dotación propuesto por el BID a diciembre de 2010









Sostuvo, finalmente, que en la actualidad los funcionarios tienen un 180% de la carga laboral debido al déficit de dotación. Es decir, sintetizó que con menos un dieciséis por ciento de los trabajadores, se está absorbiendo un 180% de la carga laboral que corresponde al diseño organizacional.

Enseguida, intervino **la Directora de la Federación Nacional del Ministerio Público, señora Paulina Ruiz.**

Expresó que la relación de la planta actual de funcionarios y la carga laboral es inversamente proporcional.

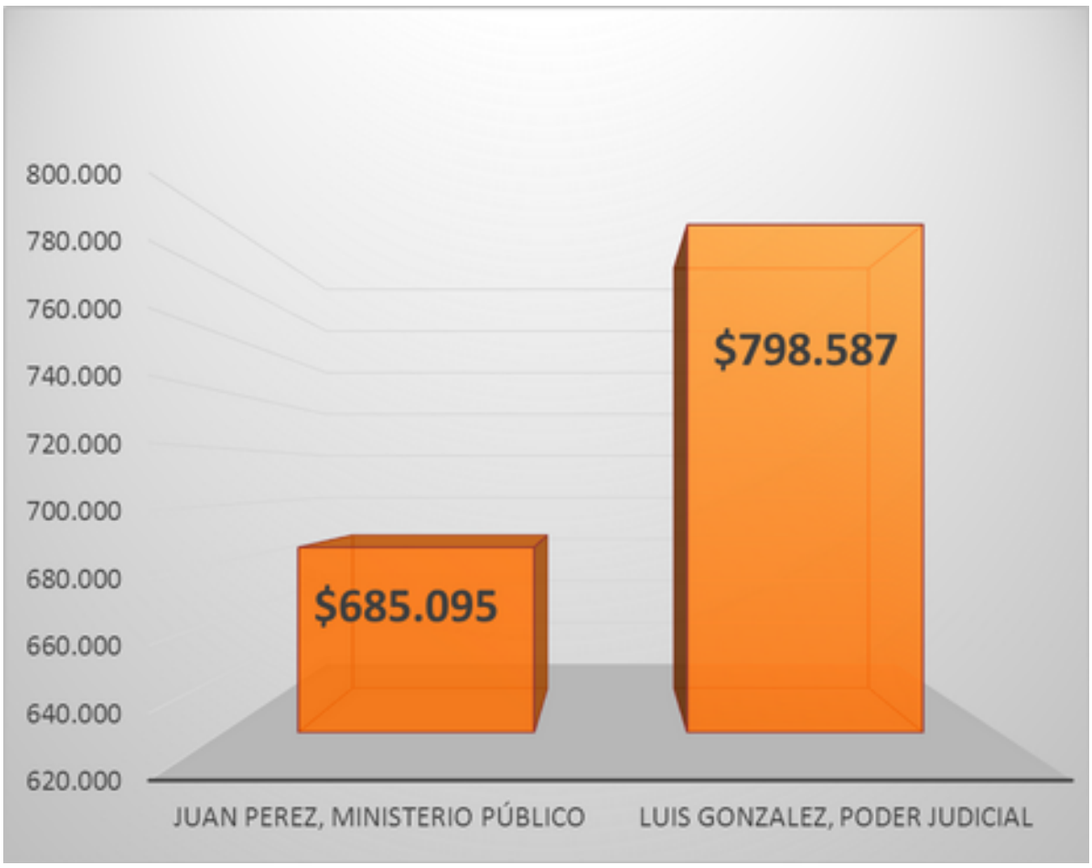
Manifestó que lo anterior produce una situación de sub-remuneración, dado que de forma evidente se exige un rendimiento horas-hombre ostensiblemente superior al que corresponde, de acuerdo a la planta actual y a la carga laboral que soporta el sistema.

Indicó que otros factores vinculados a la mencionada sub-remuneración son:

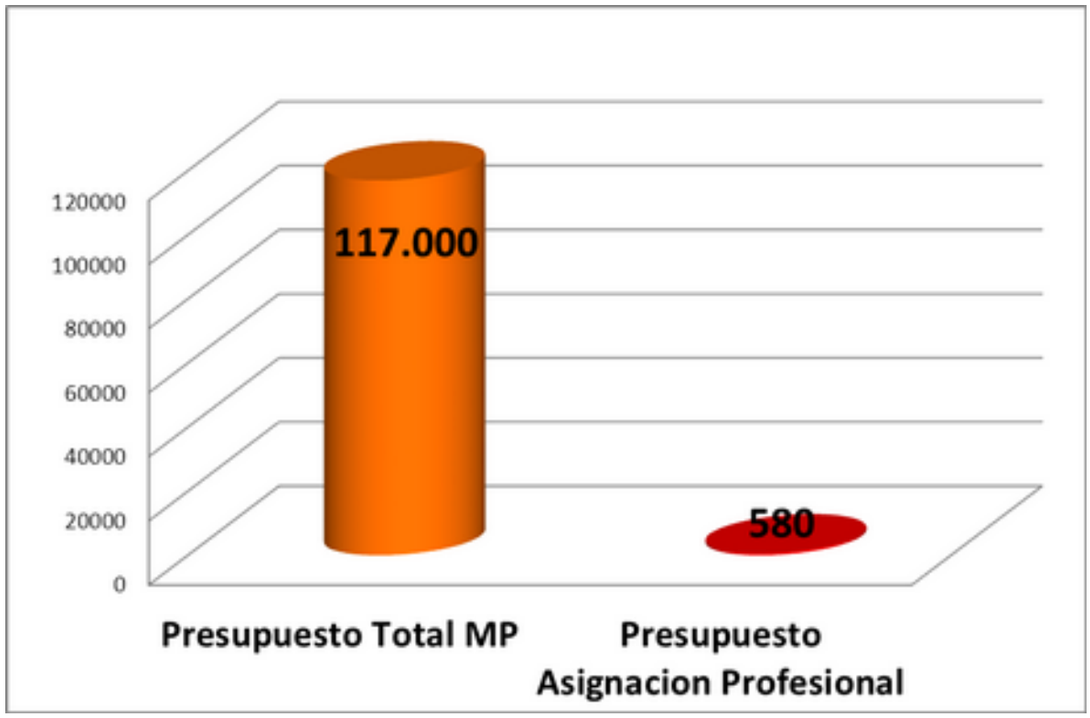
- El no pago de asignación profesional;
- El no pago de horas extras, y
- Los turnos.

Enseguida, presentó los siguientes antecedentes:

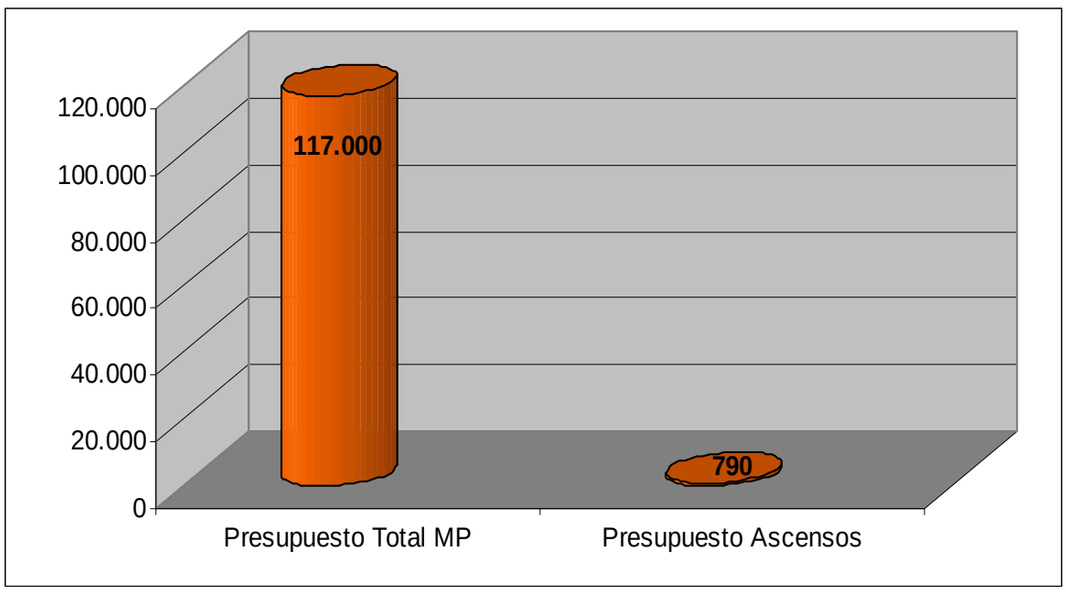
Renta bruta funcionarios profesionales en estamento administrativo del Ministerio Público vs. funcionarios del Poder Judicial



Comparativo presupuesto total Ministerio Público vs./ presupuesto asignación profesional en millones de pesos



Presupuesto total Ministerio Público vs. presupuesto ascensos CGI (monto denegado por la DIPRES)



A continuación, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, ofreció la palabra a la señora Carola Díaz, Vicepresidenta de la Asociación Nacional de Funcionarios del Ministerio Público, ANFUMIP.**

Explicó, en primer lugar, que la asociación que ella representa agrupa a 1.600 funcionarios.

Manifestó que, al igual que otras asociaciones, ellos requieren de soluciones urgentes para su situación, ya que ésta es insostenible. Aun así, siguen trabajando por el compromiso que tienen con el país, con la gente y, sobre todo, con las víctimas.

Sostuvo que el problema de fondo deriva de la necesidad de contar con una mayor dotación de personal, lo cual supone disponer de un presupuesto adecuado.

Indicó que lo anterior no sólo repercute en el trabajo diario que deben realizar, sino que también afecta a las personas que claman por justicia.

Solicitó, en consecuencia, mayores recursos y más dotación de personal y también que la mirada se centre en las personas que están llevando a cabo las tareas propias de la Fiscalía. Instó a tratar este tema con la mayor urgencia que sea posible.

Enseguida, hizo uso de la palabra el **Presidente de la Asociación de Fiscales de la Región Metropolitana Centro Norte, señor Marcelo Leiva**.

Expresó que, en nuestro país, la justicia ha estado cuestionada, particularmente, la justicia penal que es la más llamativa. Indicó que, en este contexto, el Ministerio Público es una institución basal. Sus funcionarios, dijo, han debido soportar una situación bastante precaria y, aun así, rinden y cumplen. Agregó que el número de causas que atiende cada equipo de trabajo al interior de la Fiscalía está fuera de rango comparado con los demás países de Latinoamérica y fuera de cualquier parámetro con que se compare. Indicó que aun cuando el Gobierno cumplió con la presentación de la iniciativa comprometida, su contenido no ha dejado satisfecho a nadie.

A continuación, pasó a explicar las peticiones pendientes de la agrupación que representa, agrupándolas de la siguiente forma:

1) Equipo mínimo de trabajo.

Explicó que, en la actualidad, los 647 fiscales adjuntos de Chile no cuentan con un equipo mínimo de apoyo directo en las investigaciones, existiendo un déficit grave en la función de respaldo jurídico y administrativo. Señaló que con la actual dotación del Ministerio Público,

cada fiscal debe compartir un abogado ayudante con otro fiscal y tiene el apoyo directo de sólo 1,3 funcionarios no profesionales. Por lo tanto, para lograr que cada fiscal cuente con un equipo mínimo -con un abogado ayudante y dos funcionarios de apoyo- se requiere un aumento de planta de 192 abogados ayudantes de fiscal y de 798 funcionarios no profesionales.

2) Subrogancia y suplencia de fiscales.

Informó que a diferencia de lo que ocurre en el Poder Judicial y en el resto de la Administración Pública, en las fiscalías que cuentan con más de un fiscal no existe nadie que reemplace en sus funciones a los fiscales adjuntos cuando éstos deban ausentarse por feriado legal, licencias médicas, licencias maternales o vacancia del cargo producida por el cese de las funciones de los persecutores adjuntos. Señaló que se requiere que la ley establezca como obligatoria la subrogancia y la suplencia de los fiscales adjuntos, siendo indispensable que cada fiscal tenga un abogado ayudante que pueda realizar este reemplazo momentáneo.

3) Carrera profesional para los fiscales.

Indicó que la renuncia de cada fiscal no sólo implica la pérdida de un profesional experto y debidamente capacitado, sino que además genera una consecuencia directa en cada una de las causas y víctimas que estaban a su cargo al momento de su renuncia. Manifestó que desde el comienzo de la Reforma Procesal Penal han renunciado más de 150 fiscales y que muchos de ellos actualmente ejercen labores y aplican su experiencia como defensores privados o dentro del Poder Judicial. Sostuvo que la renuncia de los fiscales se explica porque actualmente éstos no cuentan con una carrera profesional que incentive su permanencia dentro de la institución.

Manifestó que para solucionar este aspecto, se requiere:

a) Establecer concursos públicos sólo para el ingreso como fiscal adjunto;

b) Regular legalmente el ascenso progresivo de remuneraciones de los fiscales adjuntos;

c) Eliminar aquellos grados que no existen para jueces dentro del Poder Judicial, y

d) Permitir que exista en la cúspide de la carrera profesional una simetría con las retribuciones económicas de los jueces.

Sostuvo que si bien es cierto que los fiscales del Ministerio Público no tienen injerencia en el ámbito de la prevención y el control delictual, sí tienen mucha importancia en cuestiones tan relevantes como son la de brindar protección a las víctimas, dirigir investigaciones y lograr acreditar la comisión de delitos.

Expresó que es evidente que teniendo fiscales mejor capacitados es posible entregar respuestas mucho más certeras y eficaces en las demandas de justicia de la ciudadanía.

Indicó que teniendo en cuenta que la Ley Orgánica del Ministerio Público en sus artículos 87 y siguientes contempla las normas que regulan la capacitación y perfeccionamiento de los fiscales, se hace necesario establecer -dentro del presupuesto del Ministerio Público- montos mínimos para que los fiscales cuenten con una debida capacitación a través de instituciones de educación superior y organismos internacionales.

Agregó que, considerando los costos que pueden significar estas capacitaciones, se requiere que los mismos a lo menos sean equivalentes a la realización de un diplomado anual por cada uno de los fiscales.

Manifestó que debido a lo anteriormente señalado, se sugiere que el monto en este ítem sea de un 10% del correspondiente a los gastos en bienes y servicios contemplados en el Subtítulo 22 de la Partida 23 del Ministerio Público.

Hizo presente que la necesidad de financiamiento por parte del Ministerio Público se basa en que la propia ley Nº 19.640 establece que las calificaciones obtenidas en los cursos de capacitación se considerarán para los efectos de la evaluación de desempeño.

Concluyó diciendo que la Contraloría General de la República, mediante dictamen Nº 11.927, estableció que los Fiscales no pueden optar a becas destinadas a funcionarios públicos.

El Presidente de la Comisión, Honorable Diputado señor Ortiz, hizo presente a los asistentes que la Subcomisión evaluaría las inquietudes expresadas. Luego, sin perjuicio de destacar la importancia de las mismas, explicó que la iniciativa parlamentaria en la tramitación de la ley de presupuestos tiene limitaciones expresamente establecidas por el ordenamiento vigente, especialmente en cuanto a los incrementos de fondos.

A continuación, despidió a los funcionarios asistentes.

Recapitulando los antecedentes recibidos, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz,** recabó el acuerdo de los miembros de la misma para despachar al señor Presidente de la República los dos oficios que se señalan a continuación, lo que unánimemente se acordó.

En el primero, referido a la necesidad del Ministerio Público de disponer de recursos suficientes para capacitar a su personal, se acordó hacerle notar que pese a haberse solicitado oportunamente a la Dirección de Presupuestos un suplemento por $ 250.000.000 para estos fines, éste no se materializó en el proyecto de ley de

presupuestos para 2013 y señalarle, además, que dichos empleados no pueden postular a otras fuentes de financiamiento para estos efectos, por cuanto no es clara su condición de funcionarios públicos. Por ello, se le planteará la conveniencia de revisar y reforzar los fondos que se destinarán a la indicada finalidad y se le solicitará tener a bien presentar las indicaciones que sean pertinentes para atender esta necesidad en la forma ya expuesta.

En el segundo oficio, referido al proyecto de ley que fortalece el Ministerio Público, contenido en el Boletín N° 8.265-07, radicado en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados desde el 2 de mayo del año en curso, se acordó solicitarle que, en atención al interés que reviste dicha iniciativa y a la necesidad de acelerar su tramitación, se sirva hacer presente la urgencia para el despacho de la misma.

El Honorable Diputado señor Robles insistió en la conveniencia de escuchar a las autoridades por él mencionadas anteriormente antes de votar esta Partida.

Igualmente, puso de manifiesto la necesidad de esclarecer con claridad en este proyecto de ley de presupuestos la suma que se destinará a capacitación de los fiscales y funcionarios del Ministerio Público, lo que, dijo, podría fijarse a través de una glosa.

Enseguida, **la Subcomisión** tuvo oportunidad de consultar **al Ministro de Justicia, señor Teodoro Ribera,** sobre la tramitación del ya citado proyecto de ley sobre fortalecimiento del Ministerio Público.

Sobre el particular, **el mencionado Secretario de Estado** señaló que no hay inconveniente para dar premura a la tramitación del mismo. Informó que se han llevado a cabo conversaciones con el Ministerio Público para introducirle algunas adecuaciones y que existe la mayor disposición para darle un trámite expedito.

Luego, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 129 del Reglamento del Senado, **el Honorable Diputado señor Robles** pidió segunda discusión para esta Partida, por estimar necesario escuchar al señor Fiscal Nacional sobre los temas ya expuestos.

En consecuencia, el estudio de la misma quedó para la sesión siguiente en que ésta fue puesta en Tabla.

Al inicio de la sesión siguiente, la Subcomisión escuchó **al Presidente de la Asociación Nacional de Fiscales del Ministerio Público, señor Pedro Orthusteguy.**

El señor Orthusteguy agradeció ser recibido en esta instancia e inició su presentación manifestando que el gremio que representa mantiene las tres proposiciones básicas que ya se dieron a conocer el año pasado.

En tal sentido, indicó que su agrupación plantea, en primer lugar, la necesidad de tener una carrera profesional para los fiscales para enfrentar las más de 150 renuncias acumuladas; de igualar remuneraciones para una misma labor y de homologar la posición de los fiscales con los jueces ante los cuales litigan, tal como se estableció como principio general en la historia de la Reforma Procesal Penal.

En segundo término, explicó que es necesario que los fiscales cuenten con un equipo mínimo de trabajo compuesto por el fiscal, un abogado asistente y dos administrativos. Indicó que este equipo mínimo facilita el contacto con las víctimas y testigos, mejora la comunicación para la recolección de medios probatorios y permite que la investigación sea más personalizada y directa, elementos que en definitiva son la parte más importante de la misión institucional del Ministerio Público.

Explicó que el tercer planteamiento histórico de su agrupación consiste en promover un sistema se suplencias y subrogancias para hacer frente a feriados legales, licencias médicas y maternales, capacitaciones y vacancias de los fiscales, y así mantener una adecuada continuidad en la tramitación de las causas y lograr que el servicio sea sustentable.

Explicó que para lograr disponer del equipo mínimo antes señalado, se requiere de 798 nuevos funcionarios para apoyo administrativo y 192 nuevos abogados ayudantes.

Relató que entre el año 2000 y la actualidad, sólo ha habido un aumento de 22 nuevos fiscales, sin apoyo administrativo, para hacer frente a la ley que creó el sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, pese a que en el mismo período ha habido un aumento de 266% en los ingresos, lo que ha generado un promedio de 2.131 causas por fiscal, cifra muy superior a las 800 originalmente consideradas cuando se diseñó la reforma.

Indicó que uno de los problemas que aquejan a su institución es la falta de movilidad interna, porque no hay espacio suficiente en la actual planta para que la mayoría de los fiscales que han ocupado por años los grados inferiores asciendan. Explicó que, para solucionar este punto, postulan un sistema de ascensos administrativos para 100 de estos funcionarios, que tendría un costo anual de $ 515.509.344, lo que podría implementarse a través de una glosa presupuestaria.

Finalizando su intervención, presentó el siguiente cuadro:

Cálculo para determinar la distribución del ascenso de 100 fiscales y su impacto en el ppto anual.

Grado	Remuneración Mensual	Remuneración Anual Unit.	Q Fiscales	Total Remuneraciones	%	Peso esp.Q fiscales	Diferencia de remuneración	Peso esp. Dif/rem.grado 9	Factor inverso equiv	Q de Fiscales a ascender	Nueva Dotación	Presupuesto
1	7.805.420	93.665.040	1	93.665.040	0,15%						1	93.665.040
2	7.805.420	93.665.040	0	-	0,00%						-	-
3	5.373.668	64.484.016	18	1.160.712.288	2,76%						18	1.160.712.288
4	5.021.953	60.263.436	47	2.832.381.492	7,20%						47	2.832.381.492
5	4.414.386	52.972.632	42	2.224.850.544	6,43%						52	2.754.576.864
6	3.652.404	43.828.848	122	5.347.119.456	18,68%	22,4%	1.113.427	43,9%	0,0982	10	125	5.478.606.000
7	3.408.960	40.907.520	118	4.827.087.360	18,07%	21,7%	869.983	34,3%	0,0742	13	140	5.727.052.800
8	2.785.422	33.425.064	162	5.414.860.368	24,81%	29,7%	246.445	9,7%	0,0289	35	169	5.648.835.816
9	2.538.977	30.467.724	143	4.356.884.532	21,90%	26,2%	0		1,0000	42	101	3.077.240.124
		513.679.320	653	**26.257.561.080**	100,00%	**100,0%**				**100**	**653**	**26.773.070.424**

Q a ascender:_____1_____
(p.espec. Qfiscales(%)*p.espec Dif Rem(%))

Incremento en el Presupuesto **515.509.344**

Ascenso por grado

Grado	Cantidad
6	10
7	13
8	35
9	42
	100

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, hizo presente que el requerimiento de un proyecto de ley destinado a modernizar la estructura funcionaria del Ministerio Público partió de esta Tercera Subcomisión Mixta de Presupuestos. Añadió que con ese impulso, el Gobierno presentó al Parlamento una iniciativa, cuya tramitación está detenida en estos momentos en la Cámara de Diputados. Observó que, al parecer, el contenido de la misma no satisface los intereses ni las necesidades que se han planteado.

Hizo presente, sin embargo, las limitaciones que afectan a la iniciativa parlamentaria en materia de plantas y de funciones públicas, agregando que, no obstante, se había solicitado al Ejecutivo hacer presente la urgencia para acelerar la tramitación del señalado proyecto de ley.

El Honorable Diputado señor Robles consultó sobre el equipo con que cuenta un fiscal adjunto en nuestro país.

El señor Orthusteguy expresó que en algunas fiscalías locales se cuenta con un *pool* administrativo que apoya de manera indistinta a todos los fiscales de la correspondiente oficina y que, en otras, se cuenta con un administrativo no abogado por cada fiscal. Agregó que en un menor número de fiscalías se considera un administrativo no abogado, más un abogado ayudante compartido entre dos fiscales.

Explicó que tal distribución de apoyo imposibilita realizar de manera óptima el trabajo investigativo. Pese a ello, indicó que el proyecto de ley de reforzamiento de las fiscalías sólo considera un 3% del total de los nuevos recursos para este fin y concentra el esfuerzo en asuntos como la generación de una fiscalía de alta complejidad, que aunque es un tema importante, no van a generar un impacto práctico en el trabajo de las causas ordinarias que atiende el Ministerio Público.

Complementando estas explicaciones, **el Secretario General de la Asociación de Fiscales del Ministerio Público, señor Mario Carrera,** manifestó que, en términos globales, la institución cuenta con una proporción importante de administrativos en relación a los fiscales, agregando que, sin embargo, ellos no son asignados como equipo de apoyo a las tareas investigativas, sino que son destinados a funciones administrativas internas. Indicó que, además, cada vez que se ha aumentado por ley la cantidad de fiscales, no se ha considerado la contratación de un equipo de apoyo anexo, lo que contrasta mucho con las modificaciones introducidas al Poder Judicial, donde cada vez que se crea un tribunal se establece un cargo de juez y toda una estructura administrativa que le sirve de apoyo.

Enseguida, la Subcomisión escuchó **al Fiscal Nacional (S) señor Alberto Ayala** en relación al antes mencionado proyecto de ley sobre fortalecimiento del Ministerio Público.

El señor Ayala agradeció la invitación cursada y manifestó que su institución valora la presentación de la señalada iniciativa, no obstante que tiene algunas observaciones relativas a su contenido.

En primer lugar, manifestó que existen antecedentes técnicos que avalan una dotación mayor a la propuesta, pues la iniciativa impulsada por el Ejecutivo recoge, en la práctica, sólo el 48% de los requerimientos formulados en las conclusiones del informe que el BID efectuara para estudiar el plan de fortalecimiento del Ministerio Público.

Indicó que la institución no busca mayores recursos con el propósito de aumentar las remuneraciones de sus funcionarios, sino para incrementar la dotación. Expresó que durante el mandato del actual Fiscal Nacional, se ha hecho un esfuerzo continuo para mejorar la eficiencia y la gestión con los recursos de que se dispone y se han logrado metas importantes. Sin embargo, sostuvo que ya se llegó al límite de la eficiencia posible con lo que hay.

Expresó que la referida iniciativa de ley crea una Unidad Temporal de análisis criminal y foco investigativo, que, aunque persigue un objetivo en principio positivo, adolece de vicios de constitucionalidad porque establece un número fijo de fiscales asignados por la ley a ciertos temas específicos a desarrollar en fiscalías determinadas y, además, obliga a suscribir con el Ministerio de Hacienda convenios que instauran un sistema de control de indicadores y metas de gestión en base a la evaluación de funciones que constitucionalmente son privativas de la fiscalía.

Añadió que el proyecto también considera una regulación exhaustiva de la destinación de las nuevas dotaciones, sin tener en consideración la política de persecución criminal determinada por el Fiscal Nacional ni las necesidades contingentes de la institución.

El Honorable Diputado señor Robles planteó que hace años se escuchan quejas relativas a la dotación de la institución. Señaló que la presentación hecha anteriormente por representantes gremiales en torno a la forma de superar este problema por medio del establecimiento de equipos mínimos de soporte para los fiscales es muy razonable y mesurada, pero nada de ello aparece en el proyecto de ley que en estos momentos se discute en la Cámara de Diputados. Expresó que dicha iniciativa debe continuar su tramitación y si no logra satisfacer estas exigencias mínimas, no concitará el apoyo parlamentario necesario para su

aprobación, correspondiendo que, en tal caso, el Gobierno asuma el respectivo costo político.

Manifestó que también entendía la postura del señor Fiscal Nacional (S), pues es imprescindible aumentar la eficiencia en el rendimiento de los recursos públicos con que se cuenta, lo que, sin embargo, tiene un límite después del cual las mejoras sólo se logran si se allegan más fondos.

El Honorable Senador señor Orpis dijo que, según entendía, en este momento, habría dos asuntos que entrabarían la continuación de la discusión del mencionado proyecto, los que pensó que estaban solucionados. Por lo que se ha expresado, agregó, ello no sería así.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, hizo presente que ya se había abordado este asunto con el señor Ministro de Justicia y que se habían recibido señales en el sentido de que las dificultades se estaban arreglando.

El señor Fiscal Nacional (S) puntualizó que su institución ha celebrado reuniones con el Ministerio de Justicia para superar las deficiencias que el proyecto presenta, pero que, concretamente, no se ha llegado a una proposición de solución que efectivamente las supere y que se formalice por medio de la presentación de las indicaciones del caso. Aclaró que, sin embargo, el referido Ministerio comprendía la necesidad de enmendar el proyecto.

Complementando su participación, hizo entrega a la Subcomisión de un documento del siguiente tenor:

“Plan de Fortalecimiento
Ministerio Público

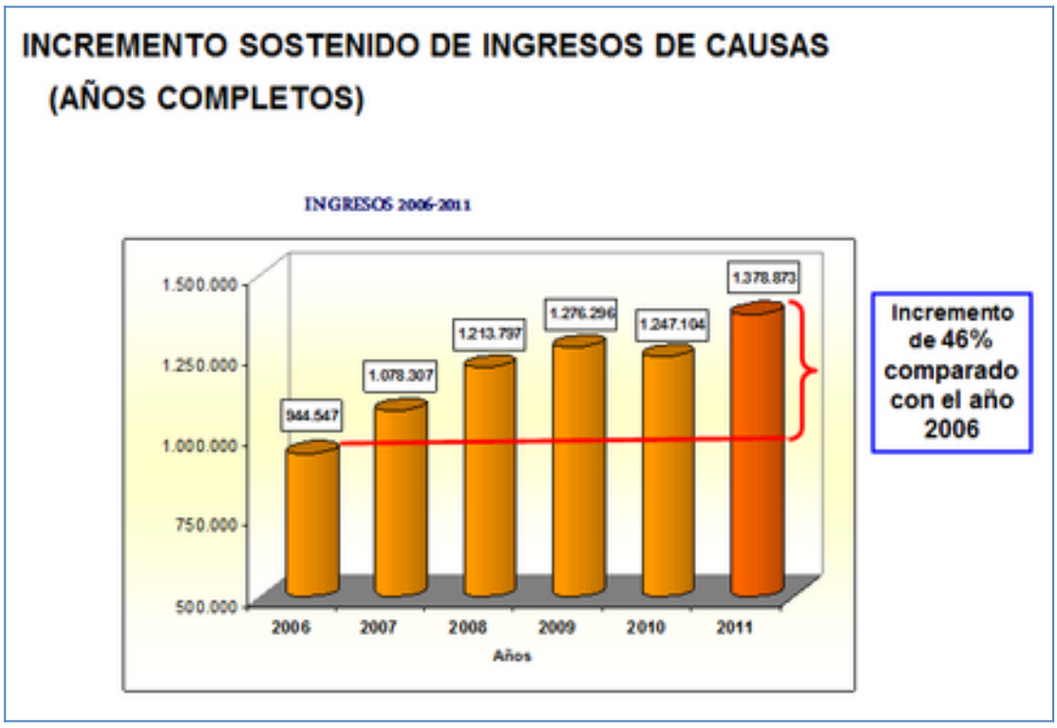
¿Por qué el Ministerio Público requiere incorporar nuevos recursos?

-- Incremento sostenido de los ingresos de causas.

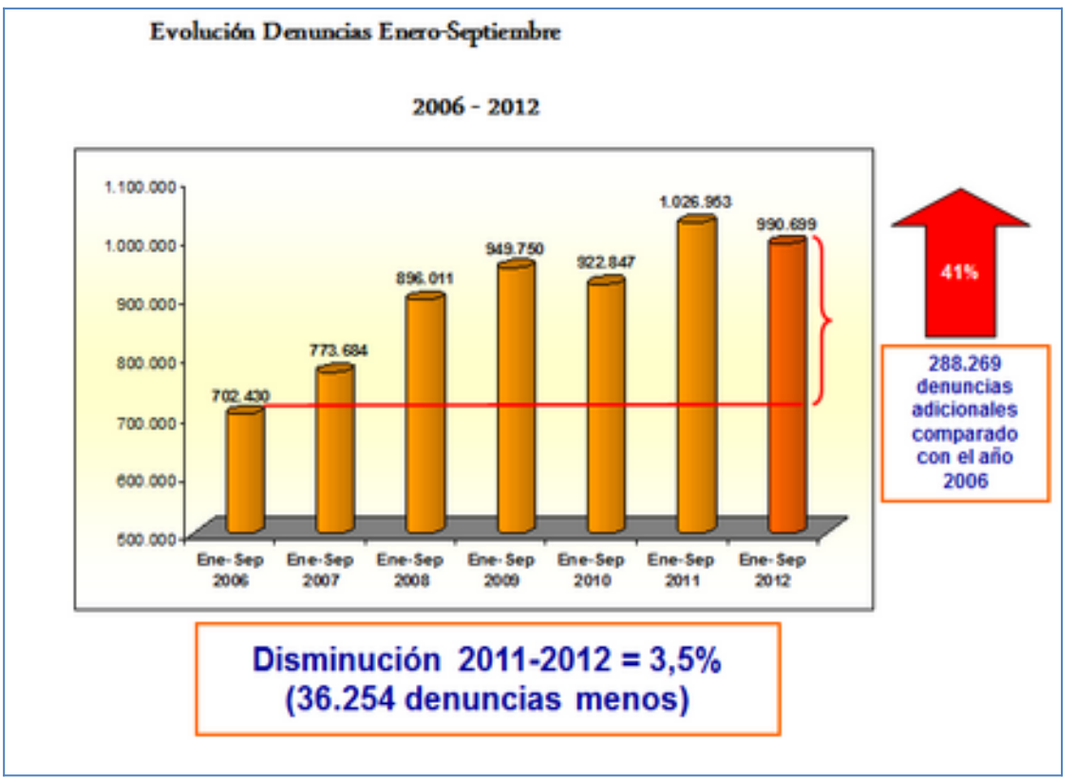
-- Cambios legislativos que han generado la aparición de nuevos ílicitos, creando más carga de trabajo.

-- Nuevos desafíos en la persecución penal generados por los cambios en la dinámica de la delincuencia.

Incremento sostenido de ingresos de causas



Incremento sostenido de ingresos de causas



Mayores incrementos de delitos
Enero-septiembre de los años 2006 y 2012

-- Robo de vehículo motorizado 238% (de 6.151 delitos denunciados entre enero y septiembre de 2006 a 20.810 delitos denunciados en igual período de 2012).

-- Robo en bienes nacionales de uso público 10% (de 45.355 el 2006 a 49.853 delitos denunciados el 2012). Además, este ilícito ocupa la posición número cinco respecto al ranking de los delitos más frecuentes.

-- Robo en lugar no habitado 21% (de 30.942 el 2006 a 37.323 delitos denunciados el 2012). Además, este ilícito ocupa la posición número nueve respecto al ranking de los delitos más frecuentes.

-- El microtráfico ha aumentado en un 212% (de 2.356 delitos denunciados entre enero y septiembre de 2006 a 7.360 delitos denunciados en igual período de 2012).

-- Consumo/porte de drogas ha aumentado en un 163% (de 10.673 delitos el 2006 a 28.013 el año 2012). Además, este ilícito ocupa la posición número dieciséis respecto al ranking de los delitos más frecuentes.

-- Tráfico ilícito de drogas ha aumentado en un 14% (de 3.744 delitos el 2006 a 4.272 delitos denunciados el año 2012).

-- Las amenazas han aumentado en un 111% (de 54.730 delitos denunciados el 2006 a 115.425 el año 2012). Además, este ilícito ocupa la posición número uno respecto al ranking de los delitos más frecuentes.

-- El hurto falta ha aumentado en un 80% (de 21.608 delitos denunciados el 2006 a 38.944 el año 2012). Además, este ilícito ocupa la posición número siete respecto al ranking de los delitos más frecuentes.

-- Uso fraudulento de tarjeta de crédito 1.000% (de 1.034 delitos denunciados entre enero y septiembre de 2006 a 12.011 delitos denunciados en igual período de 2012).

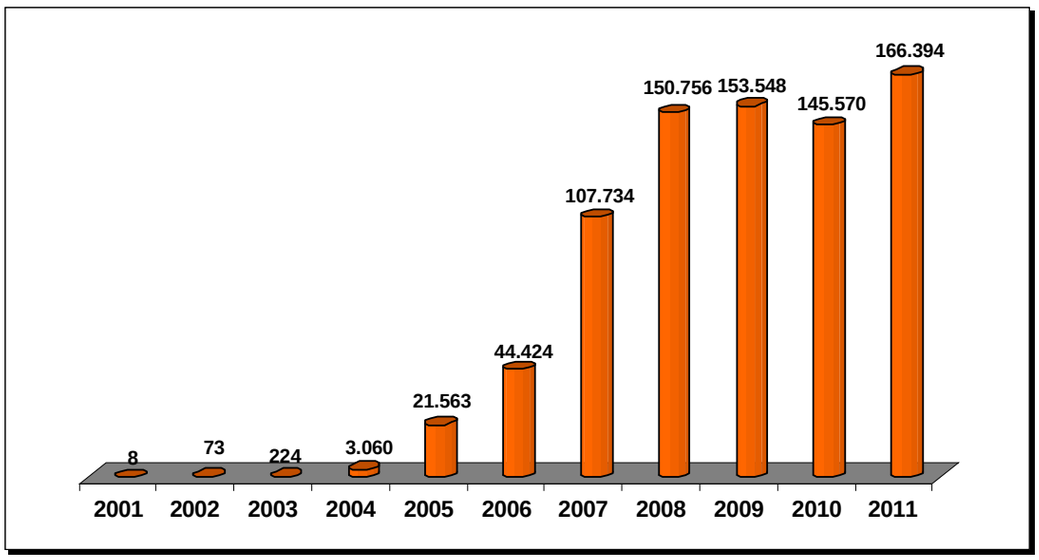
-- Abuso sexual menor de 14 años (con contacto) 28% (de 3.520 el 2006 a 4.493 delitos denunciados el 2012).

Cambios legislativos que han generado la aparición de nuevos ilícitos

Nuevas normas legales

Desde el inicio de la Reforma Procesal Penal se han dictado 21 leyes (RPA, VIF, Hurto falta, otros) que modifican o crean nuevas normas legales y que, en su conjunto, tipifican 30 nuevos delitos.

Este cambio normativo ha implicado un aumento real de 793.355 delitos.

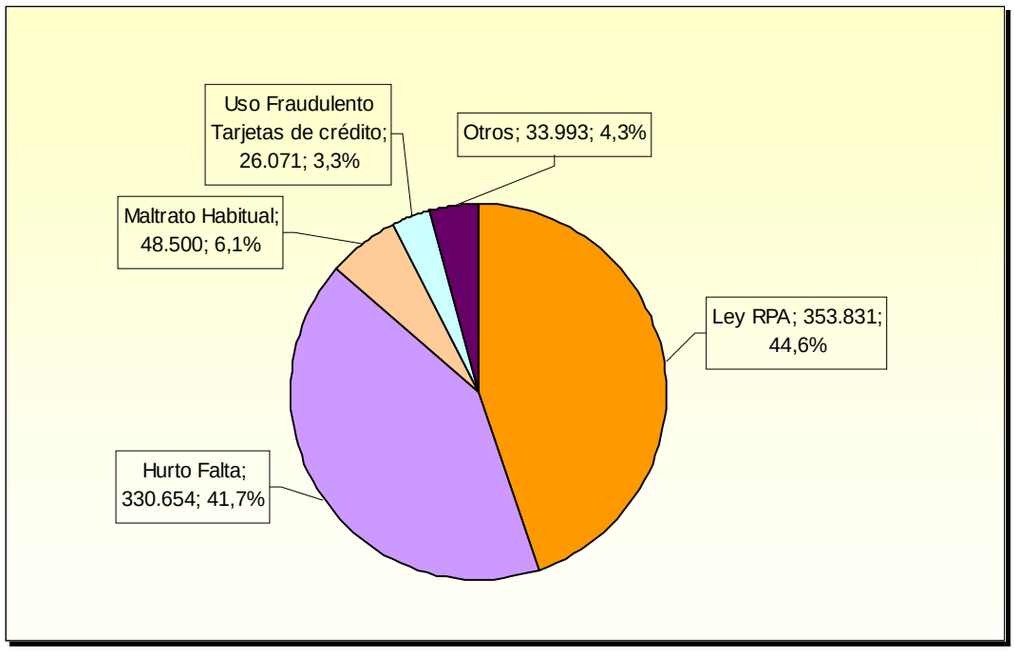


Impactos más representativos

Los mayores impactos en el ingreso de delitos, vienen dados por:

- Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (han ingresado **353.831 delitos**).

- Delito de hurto falta (han ingresado **330.654 delitos**).



Nuevos desafíos en la persecución penal generados por los cambios en la dinámica de la delincuencia

-- Cadenas delictivas robo de auto para cometer otro ilícito (cajeros).

-- Nuevas formas de estafas: telefónicas, internet, clonación de tarjetas de crédito.

-- Formas de comisión de delito no tradicionales (alunizajes).

-- RPA y delitos de pandillas de jóvenes infractores.

-- Delitos asociados a bandas o grupos organizados al robo de vehículos para mercado de repuestos.

Recurso humano y financiero requerido

Plan de Fortalecimiento

ÍTEM (Líneas de Acción)	INCREMENTO DE DOTACIÓN SOLICITADO (*)						
	FISCALES	ABOG. ASIST.	PROF.	TÉCN.	ADM.	AUX.	TOTAL
UNIDAD DE ANALISIS CRIMINAL (UAC) - FOCOS	121	70	52		43		286
TCMC	35	38		63	97		233
ATENCIÓN A USUARIOS			67	94	63		224
CONTROL SUSP. COND. DEL PROC.	0	19			30		49
FIAC	25	10	20	23	2	3	83
SUBTOTAL	**181**	**137**	**139**	**180**	**235**	**3**	**875**

(*) Dotación validada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Plan de Fortalecimiento

TEM	ESTRUCTURA DE COSTOS (Miles $ 2012)				
	PERMANENTE			TRANSITORIO	COSTO
(Líneas de Acción)	REMUNER.	OPERAC.	TOTAL		TOTAL
UAC - FOCOS	10.316.649	1.803.114	12.119.763	1.953.989	14.073.752
TCMC	5.006.901	991.620	5.998.521	1.599.542	7.598.063
ATENCIÓN DE USUARIOS	5.695.091	780.287	6.475.378	1.203.028	7.678.406
SUSP. COND. DEL PROCEDIMIENTO	798.306	177.441	975.746	313.882	1.289.628
FIAC	2.852.979	745.231	3.598.210	697.812	4.296.022
TOTAL	**24.669.926**	**4.497.691**	**29.167.617**	**5.768.253**	**34.935.871**

Cómo se utilizarán los recursos

Plan de fortalecimiento

Incremento de dotación para cubrir el aumento sostenido de causas.

Propuesta

Reforzar las actuales unidades de tramitación de casos menos complejos (TCMC).

Impacto

Mejorar la calidad de la evaluación inicial de los antecedentes y de los procesos administrativos.

Mejorar los estándares de tramitación de los casos de DMCS.

Requerimiento de dotación adicional

Fiscales	Abogados	Profesionales	Técnicos	Administrativos	Auxiliares	Total
35	38		63	97		233

Ajuste a los procedimientos para la tramitación de casos de criminalidad compleja y menos compleja

Propuesta de innovación

-- Incorporar, a nivel regional, unidades de análisis y métodos sobre mercados delictivos específicos y equipos de trabajo focalizados, de carácter operativo, que puedan diseñar planes de persecución penal estratégicos según redes delictuales, superando la lógica del caso a caso.

Impacto

-- Mejora la calidad y relación de la información con la que cuenta el MP.

-- Aumenta la tasa de esclarecimiento y de judicialización de casos.

-- Fortalece la persecución sobre focos o mercados delictivos sobre DMCS.

-- Intensifica las labores de análisis, coordinación y colaboración con las policías.

-- Mejora los índices de percepción de la ciudadanía en materia de seguridad.

Fiscales	Abogados	Profesionales	Técnicos	Administrativos	Auxiliares	Total
121	70	52		43		286

Modelo atención de usuario

Propuesta de innovación

-- Especialización, estandarización y diferenciación de los servicios otorgados, tanto de manera presencial (atención personalizada) como remota (atención general, a través de *call-contact center*).

-- Vinculación de los intereses de la víctima con los intereses de la persecución penal. (Mantener informada, orientada, protegida).

Impacto

-- La mejora en la atención al usuario facilitará el trabajo de los fiscales y el de las instituciones relacionadas, aumentando la confianza en el sistema y, en consecuencia, la participación de víctimas y testigos.

-- Permite proveer información y orientación más precisa y oportuna y detectar de manera temprana las situaciones de vulnerabilidad.

-- Generar un canal de comunicación recíproco y activo entre el MP y los usuarios.

Requerimiento de dotación adicional

Fiscales	Abogados	Profesionales	Técnicos	Administrativos	Auxiliares	Total
-	3	62	159	-	-	224

Proyectos PFMP

Control suspensión condicional del procedimiento

Propuesta de innovación

-- Integra la labor del MP y el quehacer de los demás actores del sistema penal con el objeto de reducir brechas de impunidad por incumplimiento de las SCP.

-- Le otorga seriedad a una salida alternativa a la condena.

Impacto

-- Mejor y más oportuna información (fiscales, víctimas e instituciones) sobre el estado de la SCP.

-- Mejora la ejecución de las SCP y, en consecuencia, potencia su uso.

-- Disminuye el nivel de impunidad a través del control efectivo.

-- Una SCP con adecuado nivel de control se constituye en una alternativa real a la cárcel como medio de represión penal.

Fiscales	Abogados	Profesionales	Técnicos	Administrativos	Auxiliares	Total
-	19	-	-	30	-	49

Fiscalía supraterritorial de criminalidad altamente compleja

Propuesta de innovación

-- Modelo de trabajo centralizado, fiscales especializados, que permitirá trabajar permanente y sistemáticamente con otras instituciones nacionales e internacionales.

Impacto

-- Aumenta la probabilidad investigar y sancionar a organizaciones criminales que operan a nivel nacional e internacional.

Requerimiento de dotación adicional

Fiscales	Abogados	Profesionales	Técnicos	Administrativos	Auxiliares	Total
25	10	20	23	2	3	83

Proyecto de ley ingresado al Congreso Nacional

Comparativo: Dotación solicitada – Proyecto de ley

ÍTEM	INCREMENTO DE DOTACIÓN SOLICITADO (*)						
(Líneas de Acción)	FISCALES	ABOG. ASIST.	PROFESIONAL	TÉCNICOS	ADMINISTRAT.	AUXILIARES	TOTAL
UNIDAD DE ANALISIS CRIMINAL (UAC) - FOCOS	121	70	52		43		286
TCMC	35	38		63	97		233
ATENCIÓN A USUARIOS			67	94	63		224
CONTROL SUSP. CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO	0	19			30		49
FIAC	25	10	20	23	2	3	83
SUBTOTAL	**181**	**137**	**139**	**180**	**235**	**3**	**875**

(*) Dotación validada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

ÍTEM	INCREMENTO DE DOTACIÓN INGRESADO AL CONGRESO						
(Líneas de Acción)	FISCALES	ABOG. ASIST.	PROFESIONAL	TÉCNICOS	ADMINISTRAT.	AUXILIARES	TOTAL
UNIDAD DE ANALISIS CRIMINAL (UAC) - FOCOS **(piloto)**	22	0	0	0	0	0	22
TCMC	23	23	0	47	68	0	161
ATENCIÓN A USUARIOS	0	0	0	104	0		104
CONTROL SUSP. CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO	0	0	0	0	0	0	0
FIAC	25	10	20	23	2	3	83
SUBTOTAL	**70**	**33**	**20**	**174**	**70**	**3**	**370**

ÍTEM	DIFERENCIA SOLICITADO V/S PROYECTO							
(Líneas de Acción)	FISCALES	ABOG. ASIST.	PROFESIONAL	TÉCNICOS	ADMINISTRAT.	AUXILIARES	TOTAL	Diferencia %
UNIDAD DE ANALISIS CRIMINAL (UAC) - FOCOS	-99	-70	-52	0	-43	0	-264	**-92%**
TCMC	-12	-15	0	-16	-29	0	-72	**-31%**
ATENCIÓN A USUARIOS	0	0	-67	10	-63	0	-120	**-54%**
Control Suspensión Cond. del Procedimiento	0	-19	0	0	-30	0	-49	**-100%**
FIAC	0	0	0	0	0	0	0	**0%**
SUBTOTAL	**-111**	**-104**	**-119**	**-6**	**-165**	**0**	**-505**	**-58%**
Diferencia %	**-61%**	**-76%**	**-86%**	**-3%**	**-70%**	**0%**	**-58%**	

Finalizado el debate de la Partida 23, Capítulo 01, Programa 01, Ministerio Público, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz,** requirió un pronunciamiento acerca de la misma.

Ésta fue acogida por los Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis y los Honorables Diputados señores Macaya y Ortiz. El Honorable Diputado señor Robles manifestó un parecer contrario, señalando que ya han transcurrido varios años y la

Subcomisión sigue escuchando los mismos argumentos y las necesidades de la Fiscalía subsisten. Agregó que la institución cuenta con un equipo mínimo de trabajo y que los planteamientos que se han escuchado de parte de los funcionarios tienen bastante sustento. Afirmó que es de gran relevancia que el proyecto de ley sobre fortalecimiento del Ministerio Público que ingresó al Parlamento se discuta, aunque se rechace y que, en cuanto a los recursos, se requiere una decisión de Estado para suplementarlos.

A continuación, se sometieron a discusión y votación las indicaciones presentadas a esta Partida 23

Éstas son las siguientes:

Indicación Nº 1

Del Honorable Diputado señor Harboe, para agregar la siguiente glosa 4 a los Subtítulos 21 y 23, Gastos en Personal y Bienes y Servicios de Consumo, respectivamente:

“El Ministerio Público, con cargo a los recursos dispuesto en el subtítulo 22, deberá invertir en capacitación de los fiscales adjuntos disponiendo de, a lo menos, un 10% de estos recursos para dicho efecto. Asimismo, las capacitaciones deberán corresponder a diplomados o grados académicos impartidos por instituciones de educación superior y/o organismos internacionales.

Para una adecuada capacitación de los fiscales, el Ministerio Público dispensará las facilidades y recursos necesarios para un correcto desenvolvimiento académico, como, asimismo, implementará un sistema de subrogancia o suplencia según corresponda. Los gastos de estas comisiones de servicio se imputarán al subtítulo 21.

Las capacitaciones señaladas en este artículo que impidan al fiscal desarrollar sus funciones harán aplicable lo dispuesto en el artículo 88 de la ley Nº 19.640.”.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, declaró inadmisible esta indicación, por cuanto importa un asunto de administración presupuestaria del Estado, materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República en los términos del inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

Indicación Nº 2

Del Honorable Diputado señor Robles, para agregar al Subtítulo 22 del Capítulo 01, Programa 01, una glosa del siguiente tenor:

"08 Incluye M$ 405.000 para capacitación (M$ 115.714 para el estamento de fiscales y M$ 289.286 para funcionarios).".

En relación a esta indicación, **la Jefa del Sector Defensa Nacional y Justicia de la Dirección de Presupuestos, señora Sereli Pardo,** explicó que, en pesos del año 2012, la cifra de $ 405.000.000, debe ser inflactada por 1,029, inflactor que tuvo la ley, y que esos son los recursos disponibles para capacitación.

Al igual que en el caso anterior, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz,** declaró inadmisible esta indicación, por corresponder a un asunto propio de la administración presupuestaria del Estado, materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República en los términos del inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

Indicación Nº 3

Del Honorable Diputado señor Robles, para reemplazar en el Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, el guarismo $ 24.533.533 miles por $ 25.049.042 miles.

El Honorable Diputado señor Robles señaló que esta diferencia corresponde a los $ 500.000.000 que se deberían destinar para resolver los problemas relacionados con los ascensos. Instó formular al Gobierno una recomendación en orden a atender lo indicado.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, declaró inadmisible esta indicación, por cuanto incide en la administración presupuestaria del Estado, materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República en los términos del inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

Indicación Nº 4

Del Honorable Senador señor Horvath, para introducir las siguientes modificaciones a la Partida en estudio:

4.1.- Agregar a la glosa Nº 1 del Capítulo 01, Programa 01, el siguiente párrafo final: "Trimestralmente, el Ministerio Público enviará a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el detalle sobre el número de víctimas y testigos atendidos, con señalamiento del tipo

de apoyo concreto otorgado a cada uno de ellos y los valores utilizados en dichas actuaciones. Asimismo, deberá informar sobre la externalización en la adopción de las medidas para proteger a víctimas y testigos, procesos de licitación, valores pagados a las entidades licitadas y su individualización. Asimismo, toda la información referida se deberá desglosar por Fiscalía Nacional y Fiscalías Regionales.”.

4.2.- Agregar a la glosa número 3 del Capítulo 01, Programa 01, el siguiente párrafo final: “Además, se deberá remitir en los mismos términos una síntesis sobre las especies y valores incautados en causas criminales donde intervenga el Ministerio Público y que se encuentren a su cargo, con señalamiento de su monto y destino; y sobre los valores de las asesorías y servicios externos que contrate. Asimismo, toda la información referida se deberá desglosar por unidades y divisiones de la Fiscalía Nacional, Fiscalías Regionales y, a su vez, por Fiscalías Locales.”.

4.3.- Incorporar como glosa 04 del Capítulo 01, Programa 01, Ministerio Público, la siguiente: “04 Trimestralmente, el Ministerio Público enviará a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la individualización de las metas institucionales fijadas para el año 2013 con la descripción de su contenido y los resultados e índice de cumplimiento, desglosado por unidades y divisiones de la Fiscalía Nacional, Fiscalías Regionales y Fiscalías Locales.”.

4.4.- Incorporar como glosa 05 del Capítulo 01, Programa 01, la siguiente: “05 Trimestralmente, el Ministerio Público enviará a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el detalle sobre las auditorías que se realicen al interior de dicha institución sobre la gestión de causas tramitadas, en especial sobre el cumplimiento de instructivos internos relativos a la persecución penal; y aquellas auditorías que se realicen sobre los sistemas internos de recolección y procesamiento de datos relativos a las causas en que dicha institución interviene, con indicación de índices de consistencia de dicha información, proporción entre el número total de causas vigentes y aquellas ingresadas al sistema de recolección de datos, y los márgenes de error efectivos en la información entregada por el Ministerio Público al Congreso Nacional en conformidad a lo dispuesto por la presente ley.”.

Revisado el contenido de estas indicaciones, la Subcomisión las estimó innecesarias, por cuanto en la actualidad el Ministerio Público publica una considerable y variada cantidad de informaciones en su página web, en los términos exigidos por la ley N° 20.285, sobre acceso a la información público, que incluye los mencionados antecedentes.

Por tal razón, estas indicaciones fueron desechadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Orpis y Honorables Diputados señores Ortiz y Robles.

En cuanto a la indicación número 4.4, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz,** hizo presente que, además de lo ya expuesto, la información a que ella se refiere está amparada por el secreto o reserva a que se refiere el inciso cuarto del artículo 8° de la ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, pues se trata de documentos o antecedentes cuya publicidad puede impedir o entorpecer el debido cumplimiento de las funciones del organismo. De este modo, puntualizó que de haberse aprobado una glosa de esta naturaleza, habría requerido de quórum de ley orgánica constitucional.

Indicación Nº 5

De los Honorables Senadores señores Horvath y Gómez, para incorporar las siguientes glosas al Capítulo 01, Programa 01:

5.1.- “Trimestralmente, el Ministerio Público deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, un informe sobre la cantidad e identidad de fiscales adjuntos ascendidos reglamentariamente con cargo al Subtítulo 21 y en conformidad al artículo 77, inciso segundo, de la ley Nº 19.640, indicando respecto de cada proceso de ascenso la antigüedad del funcionario respectivo en la institución, la antigüedad en el grado y el promedio de notas anuales de todos los postulantes. Asimismo, se enviará una nómina idéntica respecto de los fiscales adjuntos que sean ascendidos por concurso público en conformidad al artículo 70 de la ley Nº 19.640, agregándose la nota del examen escrito y oral de todos los postulantes al grado respectivo. Además, deberá informarse la identidad de los fiscales que lleven más de tres años en un mismo grado y el monto total de las asignaciones destinadas por el Fiscal Nacional para ascensos de fiscales adjuntos. Toda la información señalada será desglosada por unidades y divisiones de la Fiscalía Nacional, Fiscalías Regionales y Fiscalías Locales.”.

5.2.- “Semestralmente, el Ministerio Público deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, un informe sobre todas las asesorías y servicios externos de cualquier índole con cargo al Subtítulo 22 y de las adquisiciones de activos no financieros con cargo al Subtítulo 29, indicando identidad del prestador, fecha, objeto y monto de la asesoría, servicio o adquisición según sea el caso. Esta información deberá ser desglosada por unidades y divisiones de la Fiscalía Nacional, Fiscalías Regionales y Fiscalías Locales.”.

5.3.- “Semestralmente, el Ministerio Público deberá enviar a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, un informe con indicación de los fiscales adjuntos que fueron capacitados, señalando la institución capacitadora, duración de la misma y costo de la capacitación por fiscal. Un 12% de la asignación del Subtítulo 22 deberá ser destinada a la capacitación de los fiscales adjuntos por instituciones externas al Ministerio Público, debiendo corresponder a instituciones o universidades chilenas o extranjeras, según determine el Fiscal Nacional a partir de un proceso de licitación pública y transparente. Asimismo, se informará sobre los fiscales adjuntos que reciban capacitación en el extranjero, con indicación del país, duración y materia en la que fueron capacitados. Además, se informará el criterio y forma de selección, en cada caso, de los fiscales adjuntos oponentes al llamado de capacitación respectivo. Por otra parte, el Ministerio Público deberá remitir junto con la información referida una nómina de todos los funcionarios y fiscales de la institución que hayan salido del país en comisión de servicio, indicando el país de destino, duración y motivo de la Comisión. Toda la información señalada será desglosada por unidades y divisiones de la Fiscalía Nacional, Fiscalías Regionales y Fiscalías Locales.”.

La indicación número 5.1 fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Orpis y Honorables Diputados señores Ortiz y Robles.

Se dejó constancia que la aprobación de la misma por el Congreso Nacional requerirá de quórum calificado, por cuanto ella involucra información amparada por el secreto o reserva a que se refiere el número 2 del artículo 21 de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, disposición que tiene este carácter.

La indicación número 5.2 fue rechazada por 1 voto a favor y 2 en contra. Votó a favor el Honorable Diputado señor Robles. En contra lo hicieron el Honorable Senador señor Orpis y el Honorable Diputado señor Ortiz, quienes la consideraron innecesaria por cuanto los antecedentes contemplados por la glosa propuesta en esta indicación son publicados por el Ministerio Público.

La indicación número 5.3 fue declarada inadmisible por el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, por contemplar una exigencia que incide en materia de administración presupuestaria del Estado, asunto reservado a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, según lo dispone el inciso tercero del artículo 65 de la Carta Fundamental.

Indicación Nº 6

De los Honorables Diputados señora Marcela Sabat y señor Cristián Monckeberg, para hacer las siguientes modificaciones a la Partida en estudio:

6.1.- Agregar a la glosa 01 el siguiente párrafo final: “Semestralmente, el Ministerio Público enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto y a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, un informe detallado indicando la cantidad de víctimas y testigos que han recibido medidas de protección con cargo al presupuesto, la naturaleza y valores de cada una de estas medidas. Dicho informe contendrá la información sobre la identidad de todas las personas naturales o jurídicas que reciban dinero de estos fondos, sean éstas víctimas, testigos o terceros. En este último caso, deberá remitirse el proceso de licitación respectivo. Toda la información deberá remitirse por las Fiscalías Regionales y también por la Fiscalía Nacional.”.

6.2.- Agregar a la glosa 02 el siguiente párrafo final: “Semestralmente, deberá enviarse por la Fiscalía Nacional a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto y a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, un informe sobre la cantidad e identidad de fiscales adjuntos ascendidos reglamentariamente con cargo al Subtítulo 21 y en conformidad al artículo 77, inciso segundo, de la ley Nº 19.640, indicando respecto de cada proceso de ascenso la antigüedad en la institución, la antigüedad en el grado y el promedio de notas anuales de todos los postulantes. Asimismo, se enviará una nómina idéntica respecto de los fiscales adjuntos que sean ascendidos por concurso público en conformidad al artículo 70 de la ley Nº 19.640, agregándose la nota del examen escrito y oral de todos los postulantes al grado respectivo. Finalmente, deberá informarse la identidad de los fiscales que lleven más de tres años en un mismo grado y el monto total de las asignaciones destinadas por el Fiscal Nacional para ascensos de fiscales adjuntos.”.

6.3.- Agregar a la glosa 03 el siguiente párrafo final: “Además, deberá remitir en los mismos términos un informe sobre todas las asesorías y servicios externos de cualquier índole con cargo al Subtítulo 22 y de las adquisiciones de activos no financieros con cargo al Subtítulo 29, indicando identidad del prestador, fecha, objeto y monto de la asesoría, servicio o adquisición, respectivamente. Esta información deberá venir desglosada por Fiscalía Regional y Fiscalía Nacional.”.

6.4.- Agregar a la glosa 04 lo siguiente: “Semestralmente, la Fiscalía Nacional deberá informar a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras un listado con los

fiscales adjuntos que fueron capacitados, indicando la institución capacitadora, duración de la misma y costo de capacitación por fiscal.

Un 12% de la asignación del Subtítulo 22 deberá ser destinada a la capacitación de los fiscales adjuntos por instituciones externas al Ministerio Público, debiendo corresponder a instituciones o universidades chilenas o extranjeras, según determine el Fiscal Nacional.

En la misma periodicidad se informará los fiscales adjuntos que reciban capacitación en el extranjero, con indicación del país, duración y materia en la que fueron capacitados. Asimismo, se informará el criterio y forma de selección, en cada caso, de los fiscales adjuntos que recibieron la capacitación y la identificación de todos los fiscales oponentes al llamado de capacitación respectivo.

Semestralmente, la Fiscalía Nacional deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, una nómina de todos los funcionarios y fiscales del Ministerio Público que hayan salido del país en comisión de servicio, indicando país de destino, duración y motivo de la Comisión.”.

La indicación número 6.1 fue rechazada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Orpis y Honorables Diputados señores Ortiz y Robles, por estimarse que ella involucra materias que están amparadas en el secreto o reserva, en los términos del artículo 8° de la ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público.

La indicación número 6.2 fue desechada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Orpis y Honorables Diputados señores Ortiz y Robles, por considerarse innecesaria, por cuanto contempla materias que fueron incluidas en una indicación anterior, que fue acogida.

La indicación número 6.3 fue rechazada por 1 voto a favor y 2 en contra, por estimarse que las informaciones que ella señala ya son publicadas por la institución. Votó a favor el Honorable Diputado señor Robles. En contra lo hicieron el Honorable Senador señor Orpis y el Honorable Diputado señor Ortiz.

Finalmente, la indicación número 6.4 fue declarada inadmisible por el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, por incidir en materias de administración presupuestaria del Estado, asunto reservado a la iniciativa exclusiva del Primer Mandatario, en los términos del inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política.

- - -

En mérito de los antecedentes expuestos y de los acuerdos ya consignados, vuestra Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de comunicaros que ha aprobado la Partida 23, Capítulo 01, Programa 01, Ministerio Público, en estudio, en sus mismos términos, agregándole una glosa 04, nueva, del siguiente tenor:

"04 Trimestralmente, el Ministerio Público deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, un informe sobre la cantidad e identidad de fiscales adjuntos ascendidos reglamentariamente con cargo al Subtítulo 21 y en conformidad al artículo 77, inciso segundo, de la ley Nº 19.640, indicando respecto de cada proceso de ascenso la antigüedad del funcionario respectivo en la institución, la antigüedad en el grado y el promedio de notas anuales de todos los postulantes. Asimismo, se enviará una nómina idéntica respecto de los fiscales adjuntos que sean ascendidos por concurso público en conformidad al artículo 70 de la ley Nº 19.640, agregándose la nota del examen escrito y oral de todos los postulantes al grado respectivo. Además, deberá informarse la identidad de los fiscales que lleven más de tres años en un mismo grado y el monto total de las asignaciones destinadas por el Fiscal Nacional para ascensos de fiscales adjuntos. Toda la información señalada será desglosada por unidades y divisiones de la Fiscalía Nacional, Fiscalías Regionales y Fiscalías Locales.".

Como se consignara precedentemente, la referida modificación, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Orpis y Honorables Diputados señores Ortiz (Presidente) y Robles. Se hace presente que esta enmienda debe ser aprobada con quórum calificado, en los términos de los artículos 8° de la Constitución Política de la República y 21, número 2, de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.

-.-.-.-.-

Acordado en sesiones celebradas los días 17 y 30 de octubre de 2012, con asistencia de los Honorables Senadores señores Carlos Ignacio Kuschel Silva y Jaime Orpis Bouchon y de los Honorables Diputados señores Javier Macaya Danús, José Miguel Ortiz Novoa (Presidente) y Alberto Robles Pantoja.

Sala de la Subcomisión, a 6 de noviembre de 2012.

NORA VILLAVICENCIO GONZÁLEZ
Abogada Secretaria